DIAGNÓSTICO TÉCNICO No DI-8971
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER725

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE
COE	Conceptos Técnicos	**MÓVIL**	Contratada	**COMUNIDAD**
FECHA	10 de Febrero de 2016	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 18F No 74A – 27 Sur Carrera 18G No 74A – 28 Sur	**ÁREA DIRECTA**			0.03 Ha			
DESARROLLO	Estrella del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			20			
UPZ	67 – Lucero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	15	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
CHIP	AAA0026LCZE AAA0026LCPA	**OFICIO REMISORIOS**			**CR-23219**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ACLARACIONES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, corresponde a la Manzana 30 - Lote 19, de acuerdo con el plano aprobado del desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El desarrollo Estrella del Sur fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1765 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio Climático – IDIGER (antes FOPAE), no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. Por lo anterior para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector donde se localiza el predio de la Carrera 18 F No. 74 A 27 Sur, Manzana 30 - Lote 19, presenta una categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No 1).

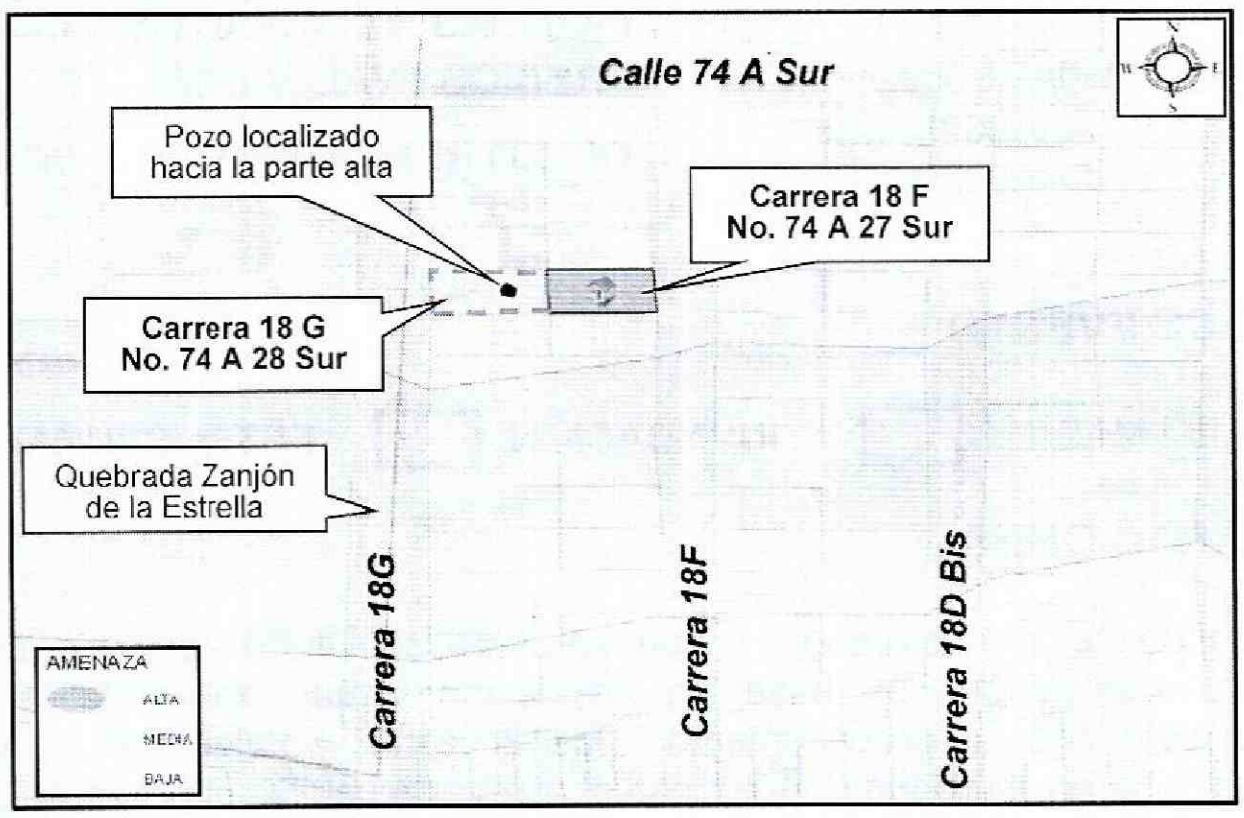


Figura No. 1. Localización y categorización del nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Plano Normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT. Tomado del SINUPOT"

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 18F No 74A-27 Sur, del Desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para el predio evaluado en el Sector Catastral Los Andes de la Localidad de Barrios Unidos

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-64844 Dirección del predio: Carrera 18F No 74A-27 Sur	14 de Agosto de 2013	Se observó la presencia de algunas humedades sobre los muros de cerramiento perimetral del costado norte de la vivienda, adyacentes a un talud de corte y relleno entre predios privados. Se evidencia deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de algunos elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, la falta de continuidad de sus muros en altura y la falta de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento. **Recomendó:** Implementar adecuadas medidas de contención y/o de estabilización de los taludes de corte y relleno entre predios privados localizados hacia el costado norte y sur de los mismos. Implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No 2016ER725, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Febrero de 2016 a las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18 G No. 74 A 28 Sur, desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que los mismos se localizan en una zona de ladera de aproximadamente 25 grados de inclinación, la cual ha sido intervenida por medio de la conformación de taludes de corte y relleno, la mayoría con carencia de obras de contención y obras de drenaje subsuperficial, posiblemente realizados para el emplazamiento de viviendas y de la infraestructura pública que los rodea.

La vía de acceso al predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur está conformada por material de relleno, dentro de lo que se destaca residuos de escombros y material de afirmado. La misma no cuenta con obras para la captación de aguas lluvias, por lo que las mismas discurren sobre la vía y descargan directamente a la Quebrada Zanjón de la Estrella. (Ver Fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, se emplaza una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería simple, carente de elementos estructurales tipo columnas y vigas de amarre, con losa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana en zinc que

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

descansa directamente sobre los muros de cerramiento. Al interior del predio se observa humedad en los muros de cerramiento de la edificación en el costado occidental, situación posiblemente asociada a la carencia de obras de drenaje subsuperficial y a la falta de un aislamiento de la construcción con respecto al talud de corte, el cual además no posee obras de contención y/o estabilización.

Así mismo, se realiza una verificación al predio de la Carrera 18G No 74A – 28 Sur, localizado hacia la parte alta de la ladera, topográficamente por encima del predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, en el cual se evidencia que fue realizada una excavación a manera de pozo, de dimensiones aproximadas 1m x 1m para recolectar las aguas subsuperficiales, pozo que según la inspección visual no cuenta con obras de drenaje para la evacuación de dichas aguas, por lo que es posible que las mismas estén afectando los predios localizados hacia la parte baja, especialmente el predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. (Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6).

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, donde se evidencia que la vía de acceso está sin pavimentar y su cercanía a la quebrada Zanjón de la Estrella.



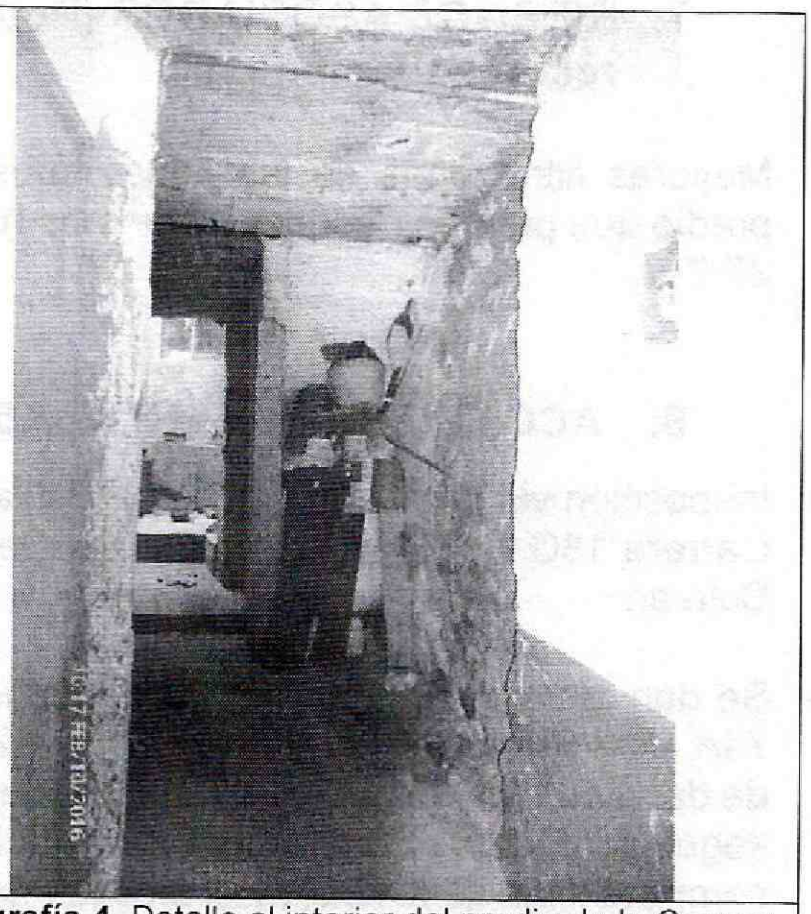
Fotografía 2. Detalle de la construcción donde se evidencia la carencia de elementos estructurales de confinamiento. (Predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Detalle al interior del predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur donde se observa el muro que colinda con el talud de corte y con el patio del predio de la Carrera 18G No 74A – 28 Sur.



Fotografía 4. Detalle al interior del predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, donde se evidencia humedad y falta de mantenimiento preventivo y rutinario.



Fotografía 5 y 6. Vista desde el predio Carrera 18G No 74A – 22 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, localizados hacia la parte alta del predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, donde se observa que no se cuenta con un aislamiento en los taludes de corte y relleno, ni obras de contención, ni obras de drenaje subsuperficial. Adicionalmente se observa que no se tiene un manejo adecuado de las aguas subsuperficiales y que las mismas pueden estar afectando el predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur, localizado hacia la parte baja.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Mayores filtraciones de las aguas subsuperficiales provenientes desde la parte alta del predio que pueden desencadenar más humedades en el predio de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, en el Desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales los residentes de los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, quienes atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales del inmueble con base en lo observado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del mismo. Por otra parte, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las viviendas que se emplazan en los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, en el Desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las humedades y filtraciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados pruebas técnicas y/o estudios de análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de la edificación, por lo anterior en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios respectivos que permitan obtener la información requerida.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, del Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de dichos predios implementar medidas de protección y contención en los taludes de corte y relleno entre predios privados localizados hacia el costado norte y sur de los mismos, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de las mismas, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.), para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de los predios de la Carrera 18F No 74A – 27 Sur y Carrera 18G No 74A – 28 Sur, Desarrollo Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

12. APROBACIONES

13.1 Elaboró
LUZ MARINA DURÁN CAMARGO INGENIERA CIVIL – ESP. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS 54202124081 NTS
Profesional de apoyo de la Coordinación de Asistencia Técnica
13.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co